

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE PALENCIA

Gobierno Civil

CIRCULAR Núm. 203

Por el Ministerio de Asuntos Exteriores se comunica al de la Gobernación que por S. E. el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos es concedido el correspondiente Exequátur a favor del señor Joseph Edouard Lafontaine, nombrado Cónsul General de Bélgica en Barcelona, con jurisdicción en toda España.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Palencia 3 de Noviembre de 1948.

El Gobernador Civil,

2710 *Francisco Abella Martín*

CIRCULAR Núm. 204

Servicio de Higiene y Sanidad Veterinaria

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 del Reglamento de la Ley de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la epizootia de Carunco bacteridiano en el término municipal de Alba de Cerrato, cuya existencia fué declarada oficialmente con fecha 17 de Septiembre de 1948.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Palencia 4 Noviembre de 1948.

El Gobernador Civil,

2773 *Francisco Abella Martín*

CIRCULAR Núm. 205

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 del Reglamento de la Ley de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la epizootia de Mal Rojo, en el término municipal de Paredes de Nava, cuya existencia fué declarada oficialmente con fecha 10 de Junio de 1948.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Palencia 4 Noviembre de 1948.

El Gobernador Civil,

2771 *Francisco Abella Martín*

CIRCULAR Núm. 206

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 del Reglamento de la Ley de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la epizootia de Fiebre aftosa, en el término mu-

nicipal de Villarramiel, cuya existencia fué declarada oficialmente con fecha 4 de Febrero de 1948.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Palencia 4 Noviembre de 1948.

El Gobernador Civil,

2768 *Francisco Abella Martín*

Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes

Derechos de reserva al amparo de la Circular 651

Como ampliación a lo dispuesto en los artículos 23 y siguientes de la Circular 659 de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes, que establecen la forma de operar para determinar la cuantía de los productos reservados a entregar a los beneficiarios cuando dichos productos constituyan una sola partida procedente de terrenos, con los derechos de reserva concedidos en concepto de renovación y en concepto de nuevas concesiones, conjuntamente, teniendo en cuenta que en algunos casos no será factible aplicar lo dispuesto en citados artículos, por dicho Organismo Superior se ha dispuesto que la forma de adjudicación de las cantidades reservables, será la siguiente:

a) Si el número de hectáreas de fincas con los derechos renovados supera al de nuevas concesiones se aplicará un descuento del 20 por 100, a los efectos previstos en el artículo 24 de la Circular 659.

b) Si el número de hectáreas de nueva concesión supera al de las de renovación, será aplicado un 15 por 100 a los mismos efectos.

En los casos en que pueda determinar la cantidad entregada correspondiente a cada finca, tendrá plena aplicación, sin modificación alguna, lo dispuesto en el artículo 24 de dicha Circular.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados a quienes afecta.

Palencia 2 de Noviembre de 1948.

El Gobernador Civil,

2706 *Francisco Abella Martín*

De acuerdo con lo dispuesto por la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes, se concede

un plazo de treinta días a los industriales que posean existencias del producto denominado «Nescafé», de procedencia extranjera, para proceder a su liquidación, transcurrido el cual, se intervendrán para su venta al precio autorizado para Nescafé Nacional las existencias sobrantes, considerándose ilegal la tenencia de dicho producto no declarado.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados a quienes afecte.

Palencia 2 Noviembre de 1948.

El Gobernador Civil,

2705 *Francisco Abella Martín*

Juntas Municipales del Censo Electoral

Designación de locales para Colegios Electorales de los distintos Distritos y Secciones, para las Elecciones Municipales

VALDEUCIEZA

Sección única.—Escuela Mixta. 2747

VALDECAÑAS DE CERRATO

Sección única.—Escuela de niños. 2758

JEFATURA AGRONÓMICA DE PALENCIA

Estatuto del Vino

CIRCULAR

Se recuerda a todos los cosecheros de uva, sean propietarios, aparceros o arrendatarios, todos los Sindicatos, Sociedades, Entidades o particulares dedicados a la elaboración o comercio de los vinos, mistelas, mosto de uva, vinagre u otros derivados de la uva, así como los que compren uva fresca, pisada o de cuelga vinificable, la obligación de presentar, durante el mes de Noviembre, en el Ayuntamiento correspondiente, una declaración por triplicado y por cada una de las bodegas o establecimientos que posean, de las cantidades en litros del vino o de los otros productos que hayan elaborado, clase y graduación de los mismos, así como de las cantidades de cada uno de ellos que, procedentes de campañas anteriores, posean en la fecha indicada.

Los Ayuntamientos, quienes facilitarán los impresos necesarios, darán la mayor publicidad por medio de bandos, pregones y cuantos medios estén a su alcance, remitiendo los Ayuntamientos durante la primera década del mes de Diciembre, un ejemplar de dichas declaraciones a esta Jefatura Agronómica.

Se recuerda que los vinos con una riqueza inferior a los once grados de alcohol no pueden ponerse en venta y circulación, sin previa autorización de la Jefatura Agronómica y mediante la comprobación de las declaraciones de cosecha.

Toda partida de vino u otro derivado de la uva superior a 16 litros que se venda o ponga en circulación, se exigirá, tanto al vendedor como al comprador, la correspondiente factura comercial, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 16 del Estatuto del Vino.

Los elaboradores, mayoristas, comerciantes o criadores-exportadores llevarán el libro registro sellado por la Jefatura Agronómica, anotando tanto las entradas como salidas en el momento de producirse en el almacén o bodega.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento.

Palencia 2 Noviembre de 1948.

—El Ingeniero Jefe, *Rafael Herrera Calvet.* 2713

JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS

DE LA PROVINCIA DE PALENCIA

Carreteras

Terminadas las obras de reparación del firme con riego superficial asfáltico en los kilómetros 14 al 16 y 27 al 30 de la Carretera Comarcal C-619 Aranda de Duero a Palencia y kilómetros 14⁷⁵⁰ al 18 de la también Comarcal C-612 Palencia a Zamora por Villalpando, ejecutadas por su contratista don Emerenciano Castrillo Moratinos, vecino de Palencia, se hace público por medio del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que los Alcaldes de los términos municipales de Reinoso, Baltanás y Villerías, en que se han ejecutado las obras, certifiquen si exis-

te o no reclamación alguna contra el contratista de las mismas, por los daños y perjuicios que son de su cuenta, por deudas de jornales y materiales y por indemnizaciones de accidentes ocurridos en el trabajo, entendiéndose que estas certificaciones se refieren a reclamaciones formuladas ante la Autoridad judicial, única competente para conocer en ellas; debiendo remitir la certificación los señores Alcaldes a la Jefatura de Obras Públicas de la provincia, en el plazo de treinta días, contados a partir desde la publicación de este anuncio, transcurridos los cuales sin enviarlas, se entenderá que no hay reclamación alguna.

Palencia 3 Noviembre de 1948.
—El Ingeniero Jefe, *Aurelio Ramirez*. 2715

OBRAS PUBLICAS

Jefatura de Puentes y Estructuras

Expropiaciones

Aprobado por la Superioridad el expediente de expropiación de los terrenos que han de ocuparse en el término municipal de Reinoso de Cerrato para la construcción de los accesos de la margen izquierda del puente sobre el río Pisuega en la C. L. de Palencia a Tórtoles, provincia de Palencia, he dispuesto por decreto de esta fecha que se proceda al pago el día 23 del corriente mes de Noviembre, a las quince horas.

Lo que se anuncia al público para que los interesados acudan por sí o por persona con poder bastante para el caso, a la Alcaldía de Reinoso de Cerrato, donde se les entregará el importe de los terrenos que se expropián.

Madrid 2 de Noviembre de 1948.
—El Ingeniero Jefe, (ilegible). 2738

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

Apertura de cobranza del Canon de Riegos de la zona Carrión y Saldaña

La Dirección de esta Confederación, ha fijado la apertura de la cobranza del «Canon de Riegos» correspondiente a la campaña de 1947, a los usuarios de las aguas.

Dicha cobranza dará comienzo el día 18 de Noviembre, en los locales de los Ayuntamientos y en los días que se detallan:

Carrión de los Condes, Calzada y Torre de los Molinos	Día 18 Novbre.
Carrión de los Condes y Nogal de las Huertas.....	> 19 >
Villoldo	> 20 >
Villaturde y Villamoronta	> 22 >
La Serna y Renedo.	> 23 >
Bustillo y Pedrosa.	> 24 >
Poza y Santervás.	> 25 >
Saldaña y Villaluenga	> 26 >
Saldaña y Villaluenga	> 27 >

Lo que se hace público en este periódico oficial, para general conocimiento de los interesados en la zona reglable.

Valladolid 3 Noviembre de 1948.
—El Ingeniero Director, (ilegible). 2723

Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de Palencia

EDICTO

Don Sixto Solís Pérez, Presidente del Tribunal Provincial contencioso-administrativo de esta provincia.

Hago saber: Que por la Hermandad Sindical de Labradores de esta capital se ha interpuesto demanda contencioso-administrativa, contra acuerdo del Excmo. Ayuntamiento de Palencia de fecha trece de Agosto de mil novecientos cuarenta y ocho, por virtud del cual se adjudicaron los pastos de la ladera «Valle de la Conchita» a don Juan Buzón Arredondo.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley que regula esta jurisdicción, se publica el presente anuncio, para conocimiento de los que tuvieron interés directo en el negocio y quisieran coadyuvar a la Administración.

Dado en Palencia a dos de Noviembre de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Presidente, *Sixto Solís Pérez*.—El Secretario, (ilegible) 2711

Administración de Justicia

Don Mariano Dívar Dívar, Juez de Instrucción de esta Ciudad y su Partido.

Hago saber: Que el día 25 de Noviembre próximo, a las doce horas, tendrá lugar en este Juzgado, segunda, pública y judicial subasta, de una báscula marca «Lletjos» Erenis», número 111418, en buen estado de conservación para un peso máximo de 300 kilos, que obra depositada en poder de Angel Giménez de Vicente en su almacén que tenía en Venta de Baños, en calle José Antonio 18, donde podrá ser examinada, y que ha sido tasada pericialmente en 550 pesetas, para con su producto hacer pago en parte de la indemnización reconocida a favor de la Entidad perjudicada RENFE, en sumario que se le siguió en este Juzgado en unión de otro con el número 191-946 por hurto, haciéndose constar que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación con la rebaja del 25 por 100 con que sale a segunda subasta, que para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual al menos al 10 por 100 con que sale a segunda subasta, y que no se responde del estado

en que se encuentre la báscula al tiempo de ser entregada al rematante.

Dado en Palencia a veinte de Octubre de mil novecientos cuarenta y ocho.—*M. Dívar*.—El Secretario judicial, *Gregorio Rodríguez*. 2739

Cédula de notificación y emplazamiento

Por la presente se cita y emplaza al procesado José Norberto Tomey Polo, de 25 años, soltero, contable, hijo de Cruz y Raimunda, natural de la Vilueña (Zaragoza), y vecino de Zaragoza, Delicias 8, hoy en ignorado paradero, para que dentro del término de diez días comparezca ante la Audiencia Provincial de esta Ciudad, para hacer uso de su derecho, por medio de Abogado y Procurador que deberá designar, bajo apercibimiento de hacerlo de los que se encuentran en turno de oficio, acordado en sumario que se le sigue con el número 222 de 1948, hurto.

Palencia 23 de Octubre de 1948.
—El Secretario judicial, *Gregorio Rodríguez*. 2311

Cédulas de citación

Por la presente se cita al denunciado Ceferino Abril Mesonero, mayor de edad, casado, barbero, vecino de Becerril de Campos (Palencia) y actualmente se supone que de Bilbao, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Palencia, para ser oído como denunciado en sumario que se sigue con el número 270 de 1948, por abandono de familia; bajo apercibimiento de pararle los perjuicios consiguientes si no comparece.

Palencia 26 de Octubre de 1948.
—El Secretario judicial, *Gregorio Rodríguez*. 2510

Por la presente se cita y emplaza al procesado Ignacio Costas Iglesias, de 19 años, soltero, jornalero, hijo de José y Dolores, natural y vecino de Vigo, calle Pobladores 78, para que dentro del término de diez días comparezca ante el Juzgado de Instrucción de Palencia, para notificarle auto de procesamiento e indagarle, en sumario que se le sigue con el número 274 de 1948, por hurto; bajo apercibimiento de pararle los perjuicios consiguientes si no comparece.

Palencia 3 de Noviembre de 1948.
—El Secretario Judicial, *Gregorio Rodríguez*. 2714

Requisitoria

José María García Cardiel, de 26 años, hijo de Carlos y Antonia, y Germán López Rodríguez, de 28 años, hijo de Carlos y Antonia, naturales de Gijón, y cuyo actual paradero se ignora, comparecerán en el Juzgado Municipal de Palencia en el término de diez días, al objeto de

satisfacer el importe de la indemnización, reintegro y costas y cumplir la pena que les ha sido impuesta en el juicio de faltas seguido contra los mismos con el número 182 de 1948 por estafa, bajo apercibimiento que de no comparecer, se les declarará rebeldes de conformidad con lo dispuesto en los artículos 834 y 839 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Palencia 3 Noviembre de 1948.
—El Juez Municipal, *Juan J. Ortega*. 2712

Osorno

EDICTO

Don Angel de los Ríos Bercedo, Juez Comarcal sustituto de la villa de Osorno y su término.

Hago saber: Que el día 3 de Diciembre próximo y hora de las once de su mañana, tendrá lugar en la sala de Audiencia de este Juzgado Comarcal, la subasta de la finca que luego se dirá, embargada a la penada Teodomira Plaza Fernández, casada, mayor de edad y vecina de esta villa, para el pago de costas y gastos del Juicio de faltas número 6 de 1948, seguido en este Juzgado por lesiones contra otra y la referida penada.

La finca radica en términos de Osorno y es la siguiente:

Finca rústica, denominada Vega de Arriba, de 54 áreas, con 80 centiáreas, polígono 37, parcela 32, linda al Norte, con otra de Simón García, Sur, de don Luis García, Este, otra de Epifanio García, y Oeste, con camino Carrera Honda, tasada esta finca en tres mil pesetas.

Advertencias

1.º Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la mesa del Juzgado el importe del 10 por 100 del valor de la finca que sirve de tipo para la subasta.

2.º Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de dichos bienes.

3.º Que los títulos de propiedad fueron suplidos en la forma establecida en el artículo 1493 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, los cuales se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta, previniéndoles además a los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Dado en Osorno a cuatro de Noviembre de mil novecientos cuarenta y ocho.—*Angel de los Ríos Bercedo*.—El Secretario, *Samuel Alvarez Blanco*. 2737

Carrión de los Condes

Requisitorias

Mariano Aumente Fernández, de 30 años de edad, hijo de Tomás y de Aurora, paraguero, natural de

Villavendimio, cuyo actual paradero se ignora, procesado en la causa número 33 del corriente año por el delito de robo y como comprendido en el artículo 835, número 1.º de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, comparecerá en el término de diez días ante este Juzgado de Instrucción, con el fin de notificarle auto de procesamiento, recibirle indagatoria y constituirse en prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Tomasa Hinojal Diguele, de 29 años de edad, casada con Mariano Aumente, hija de Tomás y de Dominica y natural de Tordesillas, comparecerá ante este Juzgado de Instrucción en el término de diez días con el fin de constituirse en prisión acordada en sumario antes citado seguido por el delito de robo, bajo apercibimiento también de ser declarada rebelde.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura de dichos procesados, los cuales caso de ser habidos, serán puestos a disposición de este Juzgado en el Depósito Municipal de esta Ciudad.

Dado en Carrión de los Condes a treinta de Octubre de mil novecientos cuarenta y ocho.—(ilegible).—El Secretario, P. H., (ilegible). 2721

Tomasa Hinojal Diguele, de 29 años de edad, casada, sin profesión especial, hija de Tomás y de Dominica, natural de Tordesillas y vecina de Rueda, cuyo actual paradero se ignora, procesada en la causa número 35 del corriente año por el delito de quebrantamiento de prisión y como comprendida en el número 1.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, comparecerá en el término de diez días ante este Juzgado de Instrucción, con el fin de notificarla auto de procesamiento, recibirla indagatoria y constituirse en prisión, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura de dicha procesada, la que, caso de ser habida, será puesta a disposición de este Juzgado en el Depósito Municipal de esta Ciudad.

Dado en Carrión de los Condes a treinta de Octubre de mil novecientos cuarenta y ocho.—(ilegible).—El Secretario, P. H., (ilegible). 2720

Baltanás

Don José Fernández López, Secretario del Juzgado Comarcal de Baltanás.

Doy fe: Que en juicio de faltas por lesiones seguido en este Juzga-

do en el que fueron condenados Domingo Viñé Antón y Miguel Sánchez Albez, éste en ignorado paradero se dictó auto por el señor Juez Comarcal cuya parte dispositiva dice así:

«Su Señoría por ante mí el Secretario dijo: Que debía declarar y declaraba insolventes a los ejecutados Domingo Viñé Antón y Miguel Sánchez Albez con la cualidad ordinaria de sin perjuicio de que si llegaran a mejor fortuna se continuara el procedimiento».

Y con el fin de que sirva de notificación al condenado Miguel Sánchez Albez que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, con el visto bueno del señor Juez Comarcal en Baltanás a veintiocho de Octubre de mil novecientos cuarenta y ocho.—José Fernández.—V.º B.º: El Juez Comarcal, (ilegible) 2718

Requisitoria

Sánchez Albez, Miguel; de 23 años, soltero, natural de Santa Cruz del Valle (Avila), hoy en ignorado paradero, comparecerá ante el Juzgado Comarcal de Baltanás (Palencia) dentro del término de diez días a fin de cumplir el arresto que le fué impuesto por este Juzgado en juicio de faltas por lesiones al soldado José Luis Zugasti Tejería de la Sexta Región Militar, apercibiéndole que de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Baltanás 3 de Noviembre 1948.—El Juez, (ilegible).—El Secretario, José Fernández. 2719

Frechilla

EDICTO

Don César Aparicio y de Santiago, Juez de Instrucción de Frechilla y su Partido.

Por el presente, se cancela y deja sin efecto la requisitoria por la que se llamaba a Jesús Martínez Rubio, de 33 años, soltero, obrero, hijo de Valeriano y de Primitiva, natural de Vega de Ruiponce, ambulante, por consecuencia del sumario seguido por hurto con el número 6 de 1947, toda vez que aquél ha sido capturado.

Dado en Frechilla a veintisiete de Octubre de mil novecientos cuarenta y ocho.—César Aparicio y de Santiago.—El Secretario accidental, T. Valentin. 2679

Sahagún

Requisitoria

Estébanez Díez, José, de 20 años de edad, soltero, jornalero, natural de Barruelo de Santullán (Palencia), y vecino del mismo, hoy en ignorado paradero, hijo de Pedro y de Josefa, comparecerá ante este Juzgado de Instrucción, dentro del tér-

mino de diez días, al objeto de constituirse en prisión, decretada contra el mismo por la Ilma. Audiencia Provincial de León, en la causa seguida en este Juzgado con el número 12 de 1947, por el delito de robo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego de las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, ordenen las primeras y procedan los últimos, a la busca y captura de dicho procesado, y caso de ser habido, ingresarlo en la prisión correspondiente a disposición de este Juzgado, pues así está acordado en carta orden recibida de dicha Superioridad.

Dado en Sahagún a veinticinco de Octubre de mil novecientos cuarenta y ocho.—(ilegible).—El Secretario, (ilegible). 2511

JUZGADOS MILITARES

Juzgado Militar de Jefes y Oficiales de Palencia

EDICTO

Tres individuos, cuya filiación se desconoce, mal vestidos, uno con buzo, y los otros dos con pantalón de pana, uno con chaqueta, y otro con pelliza, comparecerán en el término de quince días ante el Comandante Juez Instructor del Juzgado Militar de Jefes y Oficiales de la plaza de Palencia en su domicilio Oficial (Gobierno Militar segundo piso), a responder de los cargos que se les hace en Sumarísimo 449-48, como presuntos autores de un robo a mano armada perpetrado el día 10 de Septiembre último en la carretera de Villanueva de Arriba de esta provincia, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

Se ruega a las Autoridades en general, procedan a su busca y captura, poniéndolos a disposición de este Juzgado caso de ser habidos.

Palencia 4 de Noviembre de 1948.—El Comandante Juez Instructor, Juan Aguado Villalba.—El Secretario, Carmelo Garrán. 2740

Administración Municipal

Documentos expuestos

Confeccionados los documentos pertenecientes a los pueblos que a continuación se expresan, se hallarán expuestos al público durante el tiempo reglamentario en sus respectivas Secretarías, a los efectos de reclamación.

Padrón de edificios y solares para 1949

Villamartin de Campos.	2727
Villaconancio.	2730
Nestar.	2731
Requena de Campos.	2733
Villodrigo.	2741
Santibáñez de Ecla.	2742
Prádanos de Ojeda.	2743
Marcilla de Campos.	2745
Poza de la Vega.	2750
Villaluenga de la Vega.	2752

Cenera de Zalima.	2760
Revilla de Campos.	2765

Padrón de rústica y pecuaria para 1949

Villaconancio.	2740
Nestar.	2731
Villamartin de Campos.	2727
Castrillo de Villavega.	2728
Requena de Campos.	2735
Villamoronta.	2740
Marcilla de Campos.	2744
Espinosa de Villagonzalo.	2765
Bárcena de Campos.	
Poza de la Vega.	2751
Villaluenga de la Vega.	2753
Cenera de Zalima.	2759

Matrícula Industrial 1949

Nestar.	2721
Requena de Campos.	2734
Villacidaler.	2763

Suplemento de crédito

Requena de Campos.	2726
--------------------	------

Aprobación de acuerdos de imposición de exacciones, tarifas y ordenanzas

En cumplimiento al artículo 269 del Decreto de 25 de Enero de 1946, por el que se regulan provisionalmente las Haciendas locales, se hallan expuestos al público, en sus respectivas Secretarías de Ayuntamientos, por espacio de quince días, durante los cuales se admitirán las reclamaciones de los interesados legítimos, ante el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia.

Requena de Campos.	2736
Las Cabañas de Castilla.	2755
Marcilla de Campos.	2756
Cenera de Zalima.	2762
Villacidaler.	2764

Aprobación del Presupuesto de 1949

En cumplimiento al artículo 227 del Decreto de 25 de Enero de 1946, por el que se regulan provisionalmente las Haciendas Locales, se halla expuesto al público en sus respectivas Secretarías de Ayuntamientos, por espacio de quince días hábiles, durante los cuales se admitirán las reclamaciones que se presenten.

Estas reclamaciones se presentarán al Delegado de Hacienda, por conducto de la Corporación respectiva, conforme al artículo 228, teniendo personalidad para interponerlas:

- Los habitantes en el territorio municipal.
- Las personas interesadas directamente, aunque no habiten en el territorio de la Entidad Local.
- Las Corporaciones, Asociaciones y personas jurídicas en general.

Los no residentes, en la Delegación de Hacienda.

Requena de Campos.	2722
Tabanera de Cerrato.	2726
Cenera de Zalima.	2761
Calahorra de Boedo.	2766
Ventosa de Pisuegra.	2767

Anuncios particulares

Sanatorio Militar «GENERAL VARELA»

Quintana del Puente (Palencia)

El Presidente de la Junta Económica del Sanatorio Militar «General Varela».

Hace saber: Que el día nueve del actual y a las once horas, se celebrará concurso libre para la adquisición de artículos necesarios al mismo durante el mes de Diciembre próximo.

Aquellas personas que pudiera interesarles concurrir a los citados, encontrarán el anuncio detallado en la tablilla dedicada a este fin, sita en la Jefatura Administrativa de este Establecimiento, donde podrán consultarlo.

Quintana del Puente 4 de Noviembre de 1948.—El Capitán Secretario.

Recaudación de Contribuciones de la Zona de Palencia

Don José M.^a Hernández Villalán, Auxiliador Recaudador de Contribuciones de la zona 6.^a de Palencia.

Hago saber: Que los contribuyentes que a continuación se relacionan incluidos en los documentos cobratorios de los Ayuntamientos que se indican, figuran en descubierto con la Hacienda por débitos de la contribución que se expresa. Y como se trata de contribuyentes de domicilio ignorado y de hacendados forasteros que han dejado de señalar en tiempo oportuno el punto de su residencia o de hacer designación de representante, se les requiere para que comparezcan en el expediente ejecutivo que contra ellos se sigue o señalen domicilio o representante, en la inteligencia de que después de transcurridos ocho días desde la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, se decretará la prosecución del expediente en rebeldía, cumpliendo así el artículo 154 del Estatuto de Recaudación de 18 de Diciembre de 1928.

Autila del Pino

Rústica

Años 1945 al 1947

Enrique Abril Martín, 15'77 pesetas.
 Gregorio Abril Ovejero, 14'03.
 Basilio Abril Sánchez, 38.
 Benito Abril Sánchez, 61'62.
 Victoriano Abril García, 3'37.
 Juan Abril Ortega, 51'85.
 Román Abril Ovejero, 49'22.
 Flora Aguado Abril, 9'34.
 Rosario Aguado Abril, 2'64.
 Juan Aguado Becerril, 64'90.
 Inocencio Aguado Cacharro, 20'33.
 Crescenciano Aguado M., 26'68.
 David Aguado Martín, 30'73.
 Leocadia Aguado Martín, 16'10.
 Mariano Aguado Martín, 33'34.
 Pedro Aguado Ruiz, 2'14.
 Cristino y Bárbara Aguado López, 77'47.
 Plácido Aguado López, 237'08.
 Máximo Aguado López, 22'24.
 Laurentino Aguado López, 15'32.
 Ángela Aguado López, 112'94.
 Cecilio Aguado López, 64'30.
 Gonzalo Aguado López, 8'48.
 Fulgencio Alonso Rodríguez, 2'48.
 Jacinto Alonso Navas, 0'60.
 Fulgencio Alonso Pérez, 6'72.
 A. de Luis Antolín Expósito, 4'61.
 Micaela Bachiller, 45'12.
 Emilliana Bartolomé López, 49'22.
 Pedro Becerril Rodríguez, 75'30.
 H. Matías Bello, 5'16.
 Gonzalo Bolde, 114'15.
 Manuel Díez González, 49'93.
 Macario Díez López, 251'98.
 Manuel Díez Quijada R., 22'87.
 Germán Esteban Arredondo, 74'79.
 Ángel Fernández Trigueros, 17'76.
 Soledad Fernández T., 7'08.
 Cipriano Fernández T., 72'86.
 Agustín Flores Rodríguez, 6'55.
 Maximiano Flores Roldán, 121'22.
 Blas Flores, 7'87.
 Francisco Flores, 13'56.
 Fabriciano Fuente Serna, 0'34.
 Alejandro García, 12'73.
 Martín García, 8'85.
 Mariano García Becerril, 12'44.
 Juan Garrido Becerril, 17'75.
 Evaristo Garrido Flores, 15'28.

Cirilo Garrido, 44'32.
 Manuel Garrido, 18'92.
 Paula González Alonso, 24'56.
 Cipriano González Roldán, 9'71.
 Juan Grande, 84'43.
 Serafín Gutiérrez Alonso, 1.243'66.
 Segundo Hermoso Roldán, 3'66.
 Aquilino Herrero, 566'20.
 Miguel Igelmo Rodríguez, 2'41.
 Ceferino Inclán, 47'48.
 Elpidio Inclán, 14'48.
 Francisco Lobos Rodríguez, 151'82.
 Mercedes López, 8'04.
 Manuel Becerril y Marcelo López Gregorio, 42'18 pesetas.
 Joaquín López Alonso, 13'44.
 Marcelo López Martín, 14'09.
 Mariano López Martín, 10'84.
 Guillermo López Trigueros, 12'88.
 Eladio Madrigal López, 20'07.
 Gerardo Madrigal López, 13'89.
 Concepción Martín Alonso, 11'24.
 Pedro Martín Flores, 35.
 Salvador Martín Flores, 67'32.
 Pedro Martín Herrero, 10'91.
 Braulio Martín Martín, 4'36.
 Felipe Martín Martín, 113'48.
 Sérvulo Martín Martín, 48'14.
 Leoncio Martín Ovejero, 67'04.
 Froilán Martín Pariente, 17'95.
 H. Gregorio Martín R., 8'85.
 Eugenio Martín Sánchez, 94'19.
 Manuela Masa Trigueros, 1'79.
 Agustina Martín, 64'70.
 Ángel Martín, 31'34.
 Aurelio Martín, 67'40.
 Encarnación Martín, 56'35.
 Isidro Martín, 1'57.
 Petra Martín, 30'93.
 Felipe Moratinos Trigueros, 10'05.
 Santiago Olivares García, 4'65.
 H. Santiago Ortega, 63'74.
 Máximo Ortega Aguado, 10'99.
 Pedro Ovejero Antolín, 26'91.
 Dionisio Ovejero Trigueros, 3'21.
 Serapio Pampliega Roldán, 9'26.
 Revilla, 35'03.
 Basilio Rodríguez, 13'47.
 Demetrio Rodríguez, 149'48.
 Evaristo Rodríguez, 19'90.
 Nazario Rodríguez, 53'76.
 Serafín Rodríguez, 51'94.
 Anastasio Rodríguez Abril, 24'10.
 Máximo Rodríguez Abril, 9'97.
 Cristino Rodríguez Aguado, 44'59.
 Estefanía Rodríguez Becerril, 6'84.
 Juan Rodríguez Díez, 8'43.
 Máximo Rodríguez Martín, 7'36.
 Carmen Rodríguez Pérez, 29'75.
 Eugenio Rodríguez Rguez., 3'56.
 Isaac Rodríguez Roldán, 5'80.
 Fabiana Rodríguez T., 17'29.
 Francisco Rodríguez T., 29'57.
 Eugenio Roldán, 27'07.
 Eusebio Roldán Bernal, 58'02.
 Julián Roldán, 12'12.
 Salustiana Roldán, 9'95.
 Ulderico Roldán, 5'52.
 Marta Roldán González, 5'93.
 Francisco Roldán Madrigal, 2'26.
 Bonifacio Roldán Martín, 11'48.
 Fulgencio Roldán Martín, 6'66.
 Eleuterio Roldán Rodríguez, 58'38.
 Flavio Roldán Rodríguez, 22'98.
 Casimiro Roldán Trigueros, 31'24.
 José Roldán Trigueros, 12'95.
 Teresa Roldán Trigueros, 3'92.
 Elías Sánchez Trigueros, 312'02.
 Anastasio Trigueros, 18'46.
 H. Julián Trigueros, 26'73.
 H. Segundo Trigueros, 61'74.
 Teodora Trigueros, 45'71.
 Juan Trigueros Abril, 47'96.
 Regina Trigueros Fernández, 74'78.
 Felipe Trigueros Martín, 148'54.
 Luis Trigueros Martín, 9'46.
 Fernando Trigueros Ortega, 27.
 Eugenio Trigueros R., 18'12.
 David Rodríguez Aguado, 20'41.
 Villamartín, 32'58.
 Teresa Villamediana, 53'14.

Fuentes de Valdepero

Años 1945 al 1948

Severiano Abia C., 36'83 pesetas.
 Audomaro Alvarez, 4'44.
 Vicente Amor López, 17'78.
 Máximo Campos Campos, 55'73.
 Rafael Cortés, 10'96.
 Ermita, 33'21.
 Hros. de Guillermo García, 38.
 María García, 3'34.
 Mariano García, 8'31.
 Isidra García Vallejo, 21'01.
 Casiano Gómez Pérez, 1'92.
 Lorenzo Gutiérrez, 13'98.
 Constantino Gutiérrez, 81'60.
 Osorio López, 4'71.
 Regino Mancho, 6'60.
 Anastasio Mancho García, 17'66.
 Gabino Mancho, 5'21.
 Eugenio Mota González, 39'96.
 Mota, 2'04.
 Félix Mota González, 13'18.
 Cruz Mota Ibáñez, 10'33.
 Sinfarosa Movellán, 14'68.
 Sinfarosa Movellán Medina, 139'43.
 Pantaleón Movellán R., 11'56.
 Felisa Ortega López, 14'84.
 Saturnino Ortega Pastor, 11'12.
 Parroquia de Fuentes, 2'23.
 Ramón Pedrosa Rodríguez, 0'91.
 José Ramos Vélez, 17'88.
 Gregorio Rebollar Gutiérrez, 57'90 y 24'20.
 Lorenzo Rebollar Mota, 12'17.
 Brígida Vallejo Gómez, 4'53.
 Juan Abad Frías, 13'42.
 Pascual Alvarez Val, 314'62.
 Sergia Alvarez Val, 25'26.
 Cándido Amor Gutiérrez, 10'11.
 Florencio Aragón A., 517'03.
 Isidoro Aragón Díez, 8'07.
 Isidoro Aragón López, 14'49.
 Lucio Aragón Tarrero, 14'09.
 Ciriaco Bartolomé, 34'79.
 Adela Bartolomé Fernández, 9'63.
 Hros. de Saturio Calvo, 78'48.
 Teófilo Fernández Ortiz, 4'88.
 Isidoro Fernández Ortiz, 17'71.
 Honorato y Abraham García, 10'88.
 Fidel García García, 15'55.
 Isidora García Peláez, 14'15.
 Isidra García Rebollar, 10'39.
 Félix Gómez, 63'34.
 Raimundo Gutiérrez, 108'32.
 Feliciano Gutiérrez Amor, 1'75.
 Toófilo León Vivar, 117'01.
 Santiago López García, 14'98.
 Hros. de Benito Mancho G., 42'66.
 Carlos Mota, 3'31.
 Isidora Medina, 105'96.
 Isabelino Movellán, 104'31.
 Severiano Movellán, 19'40.
 Severo Movellán López, 15'47.
 Severo Movellán Alonso, 13'52.
 Demetrio Ortega, 13'24.
 Eutimia Ortega, 29.
 Wenceslao Pérez, 2'22.
 Herederos de Serapio Pérez, 12'30.
 Jesús Prieto Alonso, 1'90.
 Gabina Sánchez López, 247'38.
 Herederos de Tarrero, 17'42.
 Elvira Tarrero Bartolomé, 14'67.
 Lucio Alvarez, 32'28.
 Mariano Alvarez, 8'72.
 Saturnino Alvarez, 8'98.
 Juana Alvarez Frías, 4'63.
 Apuleyo Amor, 67'90.
 Gregorio Amor Gutiérrez, 38'13.
 Eutiquiana Amor Jerez, 23'62.
 Gila Amor Linacero, 93'38.
 Gervasio Amor Martín, 103'28.
 Jerónimo Amor, 55'48.
 Justino Antolín Movellán, 33'51.
 Cecilia Aragón, 18'61.
 Dorotea Aragón, 7.
 Florencia Aragón, 62'44.
 Marcos Aragón, 1'65.
 María Aragón, 9'74.
 Segundo Aragón, 10'15.
 Antonia Aragón Alvarez, 290'92.

Dativa Aragón Alvarez, 312'43.
 Florencio Aragón Donis, 0'29.
 Máximo Aragón Donis, 9'22.
 Leandro Aragón Gutiérrez, 3'10.
 Florencia Aragón Movellán, 35'66.
 Demetrio Aragón Pastor, 17'10.
 Ambrosio Aragón Pérez, 151'27.
 Germán Bahillo, 34'35.
 Benita, 41'75.
 Julián Calvo Aragón, 9'61.
 León Camazón Gómez, 16'82.

Años 1947-48

Germán Campos Tarrero, 25 ptas.
 Fermín Carrero, 22'29.
 Mariano Carretero, 8'94.
 Tarasio Fernández Ortiz, 136'14.
 Antonio Fernández Trejo, 1.273'33.
 Rufo Donis, 7'66.
 Braulio García, 20'30.
 Casto García, 72'32.
 Gregorio García, 31'33.
 Venancio García, 80'47.
 Venancio García y Juliana González, 32'85.
 Manuel García Aragón, 27'18.
 Prudencio García García, 92'24.
 Venancio García García, 517'55.
 Nonita García González y Julia García, 11'12.
 Venancio García González, 104'83.
 Julián García Gutiérrez, 19'97.
 Gregorio García Mancho, 15'41.
 Basilio García Morrondo, 153'39.
 Teodoro García Movellán, 50'56.
 Vicente García Tarrero, 17'51.
 Cayetano García de la T., 21'22.
 Joaquín Gómez García, 16'73.
 Santos González, 33'66.
 Santos Gutiérrez González, 8'02.
 Abdón Gutiérrez, 38'57.
 Luisa Gutiérrez, 1'51.
 Guadalupe y Luisa Gutiérrez, 53'96.
 Luisa Gutiérrez García, 10'70.
 Lorenzo Gutiérrez López, 19'07.
 Ventura Gutiérrez López, 10'68.
 Vicente Gutiérrez Martín, 16'94.
 Andrés Gutiérrez Martínez, 15'25.
 Julián Gutiérrez Salcedo, 107'90.
 Alfonso Gutiérrez, 12'17.
 Cleto Gutiérrez, 17.
 Isabel Gutiérrez, 36'51.
 Ricardo Gutiérrez, 11'48.
 Raimundo Gutiérrez, 140'28.
 Agustina de Juana, 31'38.
 Mariano López, 10'31.
 Santos López Aragón, 34'52.
 Matías López Pulgar, 31'95.
 Rogelio López Guardo, 48'88.
 Aureo Mancho, 26'27.
 Estanislao Mancho, 5'12.
 Isidora Mancho, 10'51.
 Juan Mancho, 2'21.
 Mariano Mancho, 32'75.
 Pilar Mancho, 41'22.
 Saturnino Mancho, 12'06.
 Elías Mancho Alvarez, 20'45.
 Mariano Mancho Alvarez, 49'88.
 Benedicto Mancho Hermanos, 142'25.
 Mariano Mancho García y Pedro, 9'01 pesetas.
 Mariano Mancho García, 220'06.
 Secretino Mancho García, 17'12.
 Pascual Marcos, 51'65.
 Modesto Marcos López, 10'75.
 León Marcos Rebollar, 46'06.
 Nicolasa Marcos Rebollar, 242'50.
 Secundino Marcos Rebollar, 5'58.
 Narciso Martín, 23'13.
 Secundino Martín, 12'94.
 Mariano Matanza Aragón, 35'94.
 Máximo Medina, 8'62.
 Valentín Medina, 5'08.
 Gregorio Morrondo Aragón, 15'37.
 Victoriana Mota, 46'17.
 Emilio Movellán, 10'75.
 Fausto Movellán, 24'49.
 Gregorio Movellán, 4'77.
 Jacinta Movellán, 47'55.

(Continuará)